
	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01 TRD 120.086

SOGCS N° 120

Arauca, 04 de marzo de 2019



Señores
SECRETARIA DE SALUD
 E. S. D

ASUNTO: INFORME REVOCATORIA DIRECTA RESOLUCIONES INSCRIPCIÓN
 PERSONAL MEDICO
REF: RETIRO DEL RETHUS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al artículo sexto de las Resoluciones N° 105, 106, 124, 130, 131, 132, 133, 15, 136 y 139 de 2019, por medio de la cual se decretó la Revocatoria directa de unas resoluciones de inscripción, por presunta falsedad en documento público (Resolución de Convalidación expedidas por el ministerio de Salud y Protección Social), resolución de revocatoria que quedó en firme el día 04 de marzo de 2019, al personal que relaciono a continuación:

RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA N°	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN ANTE LA UAESA
105 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019	PATRICIA LAMUS BARRAGAN	1.116.782.583	81 -936 DE 2019
106 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019	YOLANDA LAMUS BARRAGAN	1.098646.415	81 – 783 DEL 2 DE JUNIO DE 2015
124 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019	JULICHTH ANGELUCA LAMUS	1.007.206.699	81 – 167 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015
130 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019	PABLO ANTONIO CRUZ VÍVAS	1.116.776.851	81 – 1648 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
132 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019	JOSE ABELARDO BALTA QUENZA	1.116.773.561	81 – 089 DEL 22 DE ENERO DE 2015
133 DEL 6 DE FEBRERO DE 2019	GUSTAVO DÍAZ HERNANDEZ	96.195.344	81 – 1023 DEL 31 DE JULIO DE 2019
135 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019 EEE	YIDIS MARILES COLMENARES	68.297.630	81 – 1022 DEL 31 DE JULIO DE 2015

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01 TRD 120.086

136 DEL 6 DE FEBRERO DE 2019	BELKYS YINETH CONTRERAS	1.090.423.624	81 – 105 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015
139 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019	HEIDY YULIETH PEÑA PEÑA	1.125.762.365	81 – 580 DEL 16 DE ABRIL DE 2015

El personal enunciado será retirado de la plataforma RETHUS, tal como se informó al Ministerio de Salud y Protección Social, quien es el ente encargado de realizar este procedimiento.

Por lo anterior, el personal relacionado no podrá desempeñar la profesión de médico en el territorio Nacional. Por favor difundir esta información en cada uno de los Prestadores de Servicios de salud de su respectivo departamento.

Atentamente,



ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
 Profesional Especializado Gestión SOGCS

Anexo: Resoluciones Revocatoria Directa

Elaboró: Saida Samira Cortés Cupido - Profesional Apoyo Oficina Gestión SOGCS
 Revisó y Aprobó: Andrea Paola Perea Triana - Profesional Especializado Oficina Gestión SOGCS